

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 061-2024-OCI/0476-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ZARUMILLA / ZARUMILLA / TUMBES**

**“REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA,
LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO; EN EL (LA)
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA
LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA,
PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN DEL SERVICIO

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 14 DE AGOSTO DE 2024**

TOMO I DE I

ZARUMILLA, 21 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 061-2024-OCI/0476-SCC

“REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN DEL SERVICIO



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

ÍNDICE

N° Pág.

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX.	CONCLUSIÓN	22
X.	RECOMENDACIONES	23
	APÉNDICES	24-26



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 061-2024-OCI/0476-SCC

“REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 5 – RECEPCIÓN DEL SERVICIO



I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Zarumilla - Tumbes, responsable del Control Concurrente mediante Oficio n.° 037-2024-MPZ/OCI de 22 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0476-2024-052, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

II. OBJETIVOS



2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, culminación, recepción y liquidación del servicio de “Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, se realiza conforme al expediente técnico aprobado, la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 5: Recepción del servicio

Determinar si al término del plazo contractual el contratista cumplió con todos los procedimientos para la recepción del servicio, y cumplió con la ejecución de la totalidad de los trabajos, conforme al expediente técnico y disposiciones contractuales.



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 5: Recepción del servicio: “Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, la cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutado del 8 al 14 de agosto de 2024, en el distrito y provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL



La Entidad, mediante Resolución de Alcaldía n.° 403-2023-MPZ-GM de 14 de noviembre de 2023, aprobó el expediente técnico del proyecto: “Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, por un monto de S/1 075 846,60, con precios vigentes al mes de noviembre de 2023, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Por Contrata, conforme el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

**CUADRO N° 1
 DETALLE DEL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN**

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 731 915,97
GASTOS GENERALES (10%)	S/73 191,60
UTILIDAD (6%)	S/43 914,97
SUB TOTAL	S/ 849 022,54
IGV (18%)	S/ 152 824,06
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	S/1 001 846,60
SUPERVISIÓN	S/44 000,00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/30 000,00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1 075 846,60

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 403-2023-MPZ-GM, de 14 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 ZARATE ZAPATA Paul Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

Al respecto, el 22 de diciembre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA-PROC-18-2023-OEC-1 para la contratación de la ejecución del Servicio; habiéndose otorgado la buena pro a la empresa CONSTRUCTORA MIRYO E.I.R.L., con RUC N° 20409413391, por un monto adjudicado de S/1 001 846,55. Consecuentemente, el 27 de diciembre de 2023 se suscribió el "CONTRATO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DIRECTA -PROC-18-2023-OEC-1", en adelante el Contrato del Servicio, en el cual se estableció un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

De la garantía de fiel cumplimiento

Con Carta N° 006-2023 de 27 de diciembre de 2023, el representante legal del contratista solicitó la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, donde indica: "(...) *solicito se me retenga el 10% como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, esto es e S/ 100,184.65 (Cien mil ciento ochenta y cuatro con 65/100 soles) (...)*". Al respecto, en el Contrato del Servicio, en su "CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS", la cual estipula: "(...) *EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD (...)*". La Entidad tendría que efectuar la retención en los pagos mensuales al contratista, conforme a la normativa aplicable.

De la supervisión de la ejecución del servicio

La Entidad contrató al señor Jhonatan Allauja Jiménez, con RUC N° 10462800989, en adelante "El Proveedor", mediante la Orden de Servicio N° 001878 de 19 de diciembre de 2023, con registro SIAF N° 4861, por el monto de S/23 760,00, por el concepto de: "SERVICIO PARA LA CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: REPARACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD DE EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DPTO DE TUMBES".

Respecto a la valorización de servicio n.° 02 (enero 2024)

Con Informe N° 0270-2024/MPZ-GlyDU-G de 6 de marzo de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza al Gerente de Administración de la Entidad, la "Conformidad de valorización de servicio n.° 02 (mes de enero de 2024)", detallando:



Firmado digitalmente por
 ALEMÁN NUNURÁ Juan Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUEREVALU PAIVA Pool
 Jherson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

CUADRO N° 2
VALORIZACIÓN N° 2 – ENERO 2024

DESCRIPCIÓN	MONTO
VALORIZACIÓN N° 2 SIGV	S/ 5,453.69
REAJUSTE VALORIZADO(RV)	S/ 0.00
AMORTIZACIONES	
AMORTIZACIONES (DIRECTO)	S/ 0.00
AMORTIZACIONES (MATERIALES)	S/ 0.00
EN EFECTIVO	S/ 5,453.69
I.G.V. (18%)	S/ 981,66
NETO A PAGAR	S/ 6,435.35
RETENCIONES (R) (FIEL CUMPLIMIENTO)	S/ 6,435.35
SALDO POR RETENER	S/ 43,656.98
MONTO, A CANCELAR DE VALORIZACIÓN	S/ 0.00

Fuente: Informe N°0270-2024/MPZ-GlyDU-G de 6 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 ZARATE ZAPATA Paul Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

De los objetivos del proyecto

Según el expediente técnico del proyecto: *“Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, su objetivo general es:*

*“Establecer el servicio interrumpido de la unidad productora, con el presente proyecto:
 “REPARACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES” con el fin de mejorar y/o restablecer la calidad de vida en la localidad de El Bendito, debido a la ocurrencia de lluvias intensas y continuas por impacto de daños siendo registrado en la plataforma SINPAD N° 171468 de fecha de evento 16/04/2023”.*

Asimismo, entre sus objetivos específicos, el referido proyecto establece:

“Para cumplir con el objetivo general del proyecto, se plantean lo siguiente:

- ✓ *La reparación inmediata de los activos dañados del sistema de agua potable.*
- ✓ **Disminución en los Gastos en Salud**
- ✓ *Disminución de la desnutrición Infantil*
- ✓ *Disminución de la Morbilidad de la Población*
- ✓ **Disminución de casos de EDAS, enfermedades parasitarias, dérmicas y otras enfermedades relacionadas con el deficiente sistema de agua potable**
- ✓ *Mejorar el nivel socio económico de las familias que se vean beneficiadas directamente con la ejecución del presente proyecto.”*

Del mismo modo, el capítulo III Requerimiento, de las bases administrativas, mediante la cual se contrató al ejecutor del servicio, establece en el numeral 3.1. términos de referencia, literal b) finalidad pública, lo siguiente:

(...)

a) FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública es salvaguardar la integridad física de la población de la localidad el bendito.

(...)



Firmado digitalmente por
 REQUEJANA HIDALGO Frank
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALEMÁN NUNURA Juan Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUEREVALU PAIVA Pool
 Jherson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

De la recepción del servicio

Mediante **OFICIOS N° 013-2024-MPZ/OCI-SCC-“EL BENDITO”-FERH** y **N° 014-2024-MPZ/OCI-SCC-“EL BENDITO”-FERH**, de 15 y 19 de julio de 2024, respectivamente, el jefe de la Comisión de Control solicitó a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad, entre otros: *“Precise el estado situacional actual del servicio, de encontrarse recepcionado y/o en proceso de recepción informar en que etapa se encuentra, y alcanzar copia de la documentación de sustento que corresponda (Acta de recepción como sin observaciones, u otro).*

En respuesta a la información solicitada la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante **“INFORME N.° 1171-2024/MPZ-GlyDU-G”** de 25 de julio de 2024, adjuntó el **“INFORME N° 1163-2024/MPZ-SGOEyP-SG”** de 22 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, estudios y proyectos, documento que señala en su último párrafo lo siguiente:

“(…)

*Por todo lo manifestado esta sub gerencia de obras, estudios y proyectos hace de conocimiento que el servicio de la referencia a), se encuentra **RECEPCIONADA**, tal consta en el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que se adjunta para su trámite respectivo.*

“(…)”

Es de precisar que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-MPZ-GM de 27 de junio de 2024, se designó al Comité de Recepción, conformado por:

“(…)

Por la entidad:

Ing. Neptalí Javier Clavijo Antón

Presidente de comité de obras

Ing Carlos Martín Izquierdo Espino

Primer Miembro de comité

Ing. Darwins Roland Balcazar Zarate

Segundo Miembro de Comité

Asesor Técnico:

Ing. Walter Olguer Escobar Rugel

Asesor Técnico

“(…)”

Al respecto, el 4 de julio de 2024 se suscribió el “acta de observaciones”; y el 22 de julio los citados miembros del comité de recepción suscribieron el “Acta de Recepción de Obra”.

De la visita de inspección física al lugar de ejecución del servicio

El 8 de agosto de 2024, la Comisión de Control en conjunto con el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Subgerente de Obras, Estudios y Proyectos y dos (2) efectivos policiales, de la comisaria PNP de Zarumilla, realizaron la visita de inspección física del servicio donde se suscribió el Acta de Inspección Física del Servicio donde quedó registrado el estado actual del mismo.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la etapa de recepción del servicio: *“Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”,* el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del Servicio, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



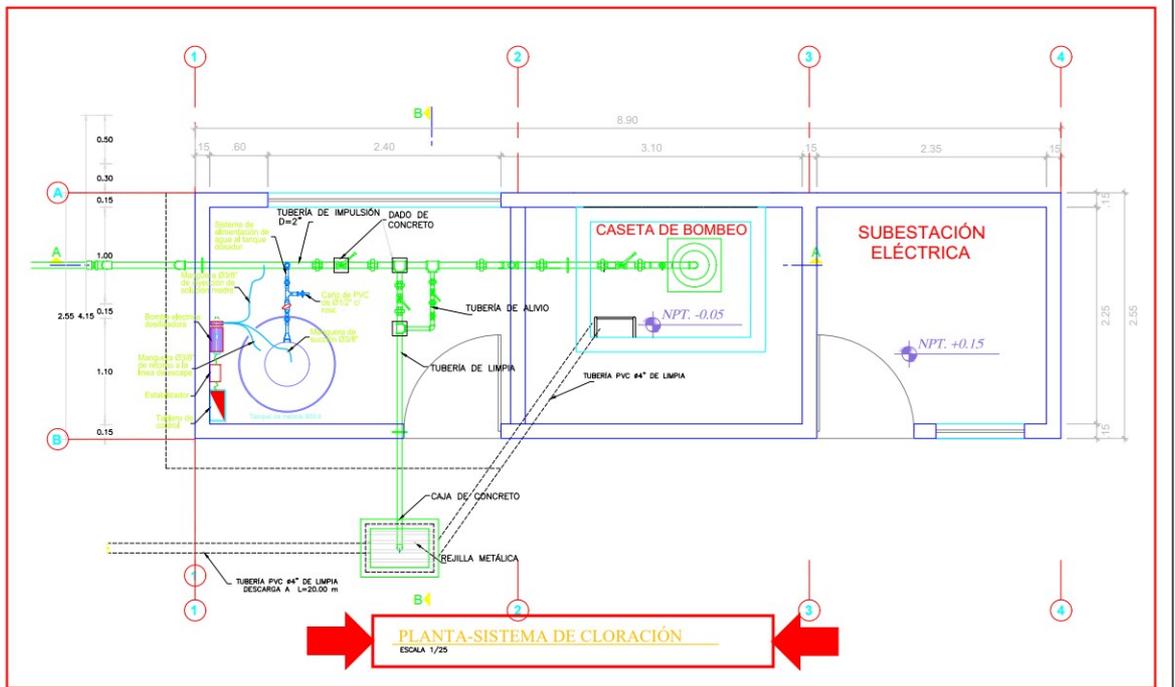
Firmado digitalmente por
QUERVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

1. ENTIDAD HA RECEPCIONADO EL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO, A TRAVÉS DEL CUAL SE VIENE DISTRIBUYENDO AGUA A LA POBLACIÓN SIN GARANTIZARSE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PROYECTADO, POR LO CUAL, LA DIRESA HA DETECTADO QUE EL AGUA NO ESTÁ TRATADA CON CLORO; LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

De acuerdo al resumen ejecutivo del expediente técnico aprobado por la Entidad¹, la problemática identificada en el sector de intervención está referida a: “(...) **la inoperatividad del sistema de agua potable, generando la escasez de agua para el consumo humano y diferentes actividades, el cual es una fuente para subsistir y tener una mejor calidad de vida**”, por ello, se definió como objetivo general del proyecto: “**Establecer el servicio ininterrumpido de la unidad productora, (...) con el fin de mejorar y/o restablecer la calidad de vida en la localidad de El Bendito (...)**”. (El énfasis es nuestro).

Sobre el particular, es importante detallar que el Expediente Técnico, en la Lámina N° PEC-01, denominada “ESTACIÓN DE BOMBEO-SISTEMA DE CLORACIÓN”, se verifica que para el servicio ejecutado se contempló la instalación de un sistema de cloración, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
PLANO DE ESTACIÓN DE BOMBEO – SISTEMA DE CLORACIÓN



Se muestra el plano del sistema de cloración, el cual especifica su ubicación e instalación, especificando que el sistema contará, entre otros componentes, con un tanque de polietileno de 600 litros de capacidad y de una bomba eléctrica dosificadora.

Fuente: Lámina N° PEC-01, denominada: ESTACIÓN DE BOMBEO-SISTEMA DE CLORACIÓN

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

¹ Aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 403-2023-MPZ-GM de 14 de noviembre de 2023.

De igual manera, en las especificaciones técnicas del componente “2.3.15 SISTEMA DE CLORACIÓN POR GOTEO”, establecida en el expediente técnico aprobado por la Entidad, se señala lo siguiente:

“(...)

2.3.15.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLORACIÓN ARTESANAL (und)

DESCRIPCIÓN:

El sistema de cloración por goteo propuesto está diseñado para garantizar una desinfección eficaz y continua del agua. Este sistema emplea un generador de cloro de alta precisión con capacidad de dosificación variable, permitiendo ajustar la concentración de cloro de manera óptima según las necesidades específicas de desinfección. Además, se integran dispositivos de seguridad para prevenir posibles sobredosificaciones. La instalación incluye tuberías y válvulas de calidad resistente a productos químicos, asegurando una distribución uniforme del cloro en el sistema de agua potable.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición es por unidad

BASES DE PAGO

La unidad de medida y pago es la consignada en unidades.

(...)”

Como se advierte, según lo contemplado en el expediente técnico, la prestación del servicio incluye la instalación de un sistema de cloración “para garantizar una desinfección eficaz y continua del agua”; lo cual, se habría proyectado para contribuir al logro del objetivo planteado.

Posteriormente, el 22 de julio de 2024, los miembros del comité de recepción², suscribieron el “Acta de Recepción de Obra” concluyendo: “De lo expuesto anteriormente el comité de recepción **verifica que se han levantado el pliego de observaciones, el servicio se encuentra operatividad de la infraestructura y su funcionabilidad en relación a las partidas según Expediente Técnico**, ambas partes firman la presente acta de recepción de obra en el mismo lugar de ejecución de los trabajos, siendo las 12:20 pm del día 22 de julio del 2024”

Como se advierte, el comité de recepción “verificó” el levantamiento de observaciones y manifestó que “**el servicio se encuentra operatividad de la infraestructura y su funcionabilidad en relación a las partidas según Expediente Técnico**”; por ello, a fin de conocer el estado actual de la infraestructura y conocer si la recepción cumple con lo señalado, y, además, teniendo en cuenta que la prestación ya ha sido recepcionada por la Entidad, el OCI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla solicitó³ a la Dirección Regional de Salud Tumbes, apoyo para la realización de los análisis correspondientes que permitan determinar si el agua cumple con los estándares de calidad de acuerdo a la normativa vigente sectorial⁴; esto, a fin de garantizar el cumplimiento del objetivo general del proyecto, que corresponde a: “**Establecer el servicio ininterrumpido de la unidad productora, (...) con el fin de mejorar y/o restablecer la calidad de vida en la localidad de El Bendito (...)**”. Siendo importante señalar que, dicha labor fue puesta conocimiento de la Entidad⁵.

A razón de ello, la Comisión de Control, realizó una visita de inspección al sector donde se ejecutó el servicio, el 8 de agosto de 2024, conjuntamente con el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, subgerente de Obras, Estudios y Proyectos, y el biólogo de la DIRESA, suscribiendo el “Acta de Inspección Física” en la misma fecha.

Al respecto, el profesional de la DIRESA realizó la toma de muestras de agua en cuatro (4) puntos; lo cual quedó evidenciado en el acta de inspección física antes mencionada:



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNUPA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

² Con Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-MPZ-GM de 27 de junio de 2024.

³ A través del oficio N° 000290-2024-CG/OC0476 de 1 de agosto de 2024.

⁴ Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado mediante DS N° 031-210-SA.

⁵ Mediante el oficio n.° 000299-2024-CG/OC0476 de 7 de agosto de 2024, recepionado el mismo día por el despacho de Alcaldía y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

“(...)

La comisión de control, conjuntamente con el profesional de la Dirección Regional de salud – DIRESA, se apersonó al lugar donde se encuentra ubicado el pozo tubular de donde se extrae el agua para abastecer a la población del caserío El Bendito y las casetas de control de tablero eléctrico, de pozo tubular; se procedió a tomar muestras de agua de la tubería que sale de la caseta de bombeo, se tomó muestra para análisis de microbiológico y parasitológico seguidamente la comisión de control y biólogo de la DIRESA se dirigió a la Institución Educativa N° 129 El Bendito, donde fuimos atendidos por Aponte Martínez Anani (...), Directora encargada. Se tomó muestras para análisis microbiológico y parámetros físico – químico. Seguidamente la comisión de control y el profesional de la DIRESA se dirigió a la vivienda con número de suministro eléctrico N° 15474844, donde fuimos atendidos por la señora Betty Fernández Naval (...), se tomó muestra para análisis microbiológico y parámetros físico – químico. Seguidamente la comisión de control y el profesional de la DIRESA se dirigió a la vivienda de la familia Benites Lavalle, vivienda con numero de suministro eléctrico N° S/N; donde fuimos atendidos por la señora Yesica Lavalle Ordinola, (...), se tomó muestra para análisis microbiológico y parámetros físico – químico. En el recorrido de la presente inspección física de la recepción del servicio y toma de muestras de agua fuimos acompañados por el señor Caleb Montalván Fernández, (...), quien manifiesta ser el operador del servicio de agua del caserío El Bendito, Además manifiesta que se desempeña como operador del servicio porque fue designado por el contratista ejecutor del servicio. Además, indica que desde hace mes y medio se encuentra operando el servicio de agua.
(...)”



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00

Conforme a lo señalado, durante el recorrido se contó con la participación del señor Caleb Montalván Fernández, quien portaba las llaves de las casetas de bombeo, identificándose como operador del servicio de agua del caserío El Bendito; quien, además, señaló **“que desde hace mes y medio se encuentra operando el servicio de agua”**. Al respecto, los funcionarios de la Entidad, en la mencionada “Acta de Inspección Física” manifestaron: “(...) no encontrarse de acuerdo con lo manifestado por el supuesto señor encargado de las llaves, en relación a la parte operativa del pozo”.

Al respecto, lo señalado en el acta de inspección, quedó evidenciado mediante tomas fotográficas, las cuales se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00



FOTOGRAFÍA N° 3
"TOMA DE MUESTRA 2"
AGUA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 129 EL BENDITO



FOTOGRAFÍA N° 4
"TOMA DE MUESTRA 2"
AGUA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 129 EL BENDITO



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 5
"TOMA DE MUESTRA 3"
AGUA EN VIVIENDA DE LA FAMILIA FERNANDEZ



FOTOGRAFÍA N° 6
"TOMA DE MUESTRA 3"
AGUA EN VIVIENDA DE LA FAMILIA FERNANDEZ



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 7
"TOMA DE MUESTRA 4"
AGUA EN VIVIENDA DE LA FAMILIA BENITES



FOTOGRAFÍA N° 8
"TOMA DE MUESTRA 4"
AGUA EN VIVIENDA DE LA FAMILIA BENITES



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

Fuente: Acta de inspección física de 8 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente, mediante el oficio N° 2138-2024-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DESA-DR recepcionado por el OCI el 14 de agosto de 2024, la DIRESA alcanzó el informe N° 0064-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHAZ de 12 de agosto de 2024, emitido por el Laboratorio Microbiológico de Aguas de la Dirección de Saneamiento Básico de la DIRESA, en el cual, se revela el procedimiento realizado, los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones; del cual se desprende lo siguiente:

(...)

5.2 Del monitoreo de campo

(...)

- Se procederá evaluar los análisis microbiológicos y parasitológicos con la norma de **D.S. N° 004-2017-MINAM** Con categoría 1 Poblacional y Recreacional el agua puede ser potabilizadas con tratamiento con desinfección. Debido que no cuenta con **ningún tratamiento** previo.
- Para su potabilización debe cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- Actualmente su sistema de cloración **NO SE ENCUENTRA OPERATIVO**, están bombeando directo de la estación de bombeo al reservorio y está siendo distribuida por la red sanitaria a la comunidad.

(...)

5.2.5 Interpretación de resultados

Sistema de agua del centro Poblado de El Bendito.

(...)

- Su distribución del recurso hídrico en la actualidad **no está tratado con cloro**, el cual es distribuido por su red sanitaria, **siendo un riego para consumo humano**.

1. CONCLUSIONES

- Los parámetros Físico Químicos analizados en campo fueron; Potencial de Hidrogeno (**pH**), Turbidez (**NTU**), Temperatura del agua (**°C**), Conductividad Eléctrica (**uS/cm**), sólidos Totales Disueltos (**Tds**) y Salinidad (**PSU**), estos fueron comparados según **Decreto supremo N° 031-2010-SA**. Los cuales **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en la norma antes misionada **excepto el Cloro residual mg/L que en la actualidad no lo están efectuando**.
- La muestra de agua subterránea 1 se le realizaron los análisis microbiológicos, parasitológicos y las muestras 2, 3 y 4 análisis microbiológicos, siendo evaluados con el **Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM**. Los cuales **CUMPLEN** con los parámetros establecidos. **Para AGUA CRUDA**.
- Los análisis de las muestras 2, 3 y 4 de un día anterior de llenado el reservorio las muestras microbiológicas **NO CUMPLEN** con Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D.S N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano. **Por la presencia de bacterias que pueden causar problemas a la salud de la población**.
- **Al NO CUMPLIR** con el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D.S N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano, **se debe evitar la distribución de este recurso hídrico a la población**.
- Esta agua subterránea (Agua Cruda), De acuerdo al D.S. N° 004-2017-MINAM. en sus Especificaciones Según: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental – ECA para agua. Categoría 1 “Poblacional y Recreacional” subcategoría A1. Aguas que pueden ser Potabilizadas con desinfección. **Se debe aplicar** los parámetros establecidos con Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D. S N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano. **Para mantener las medidas preventivas, correctivas y prevenir las enfermedades de origen hídrico y no tentar con la salud de la población**.

(...)



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

De lo anterior, se desprende que:

1. El expediente técnico aprobado por la Entidad, señala que la problemática identificada en el sector de intervención está referida a: “(...) **la inoperatividad del sistema de agua potable, generando la escasez de agua para el consumo humano (...)**”, por ello, se planteó como objetivo del proyecto “**Establecer el servicio ininterrumpido de la unidad productora, (...) con el fin de mejorar y/o restablecer la calidad de vida en la localidad de El Bendito (...)**”, proyectando, entre otros, la instalación de un sistema de cloración “*para garantizar una desinfección eficaz y continua del agua*”.
2. De la visita de inspección física al lugar donde se ejecutó el servicio, se tomó conocimiento que, desde “*hace mes y medio se encuentra operando el servicio de agua*” en la localidad; conforme lo señaló un poblador del sector que cuenta con las llaves de las casetas (operador).
3. Según los resultados y conclusiones reveladas en el informe N° 0064-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHAZ, alcanzado por la DIRESA, se advierte que:

- El sistema de cloración no se encuentra operativo, y el agua (cruda) es distribuida por la red sanitaria a la comunidad, **siendo un riego para consumo humano**.
- Las muestras (1, 2, 3 y 4) tomadas en campo y analizadas por la DIRESA, cumplen con los parámetros establecidos **para AGUA CRUDA**; es decir, para aquella agua en estado natural, captada para abastecimiento que no ha sido sometida a procesos de tratamiento⁶.
- Las muestras (2, 3 y 4), tomadas en la Institución Educativa N° 129 y dos (2) viviendas del sector El Bendito, que, según el informe de DIRESA, son “*de un día anterior de llenado el reservorio*”, **NO CUMPLEN** con el “*Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por D.S N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano. Por la presencia de bacterias que pueden causar problemas a la salud de la población.*”; ante lo cual, concluye que: “**se debe evitar la distribución de este recurso hídrico a la población**”, a fin de “*prevenir las enfermedades de origen hídrico y no tentar con la salud de la población.*”

4. En tal sentido, a pesar de haberse contemplado la instalación de un sistema de cloración, este no vendría operando, aun cuando la Entidad ya ha recepcionado el servicio y pese a que ya se encuentra abasteciendo de agua a la localidad.

Lo expuesto, no cumpliría con la normativa siguiente:

- **Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre de 2005.**

“(…)”

CAPÍTULO 3
CALIDAD AMBIENTAL

“(…)”

Artículo 114.- Del agua para consumo humano

El acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población. Corresponde al Estado asegurar la vigilancia y protección de aguas que se utilizan con fines de abastecimiento poblacional, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a los particulares. En caso de escasez, el Estado asegura el uso preferente del agua para fines de abastecimiento de las necesidades poblacionales, frente a otros usos.

“(…)”



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

⁶ Conforme a la definición establecida en el artículo 5° del DS N° 031-2010-SA.

- **Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, publicado el 1 de enero de 2011.**

“(...)

Artículo 66°.- Control de desinfectante

Antes de la distribución del agua para consumo humano, el proveedor realizará la desinfección con un desinfectante eficaz para eliminar todo microorganismo y dejar un residual a fin de proteger el agua de posible contaminación microbiológica en la distribución. En caso de usar cloro o solución clorada como desinfectante, las muestras tomadas en cualquier punto de la red de distribución, no deberán contener menos de 0.5 mg/l de cloro residual libre en el noventa por ciento (90%) del total de muestras tomadas durante un mes. Del diez por ciento (10%) restante, ninguna debe contener menos de .03 mg/l y la turbiedad deberá ser menor de 5 Unidad nefelométrica de turbiedad (UNT).

(...)”

- **Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, publicado el 7 de junio de 2017.**

“(...)

Artículo 3.- Categorías de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua

Para la aplicación de los ECA para Agua se debe considerar las siguientes precisiones sobre sus categorías:

3.1.- Categoría 1: Población y recreacional

a) Subcategoría A: Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable

Entiéndase como aquellas aguas que, previo tratamiento, son destinadas para el abastecimiento de agua para consumo humano:

- A1. Aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección

Entiéndase como aquellas aguas que, por sus características de calidad, reúnen las condiciones para ser destinadas al abastecimiento de agua para consumo humano con simple desinfección, de conformidad con la normativa vigente.

(...)”

- **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 403-2023-MPZ-GM de 14 de noviembre de 2023.**

MEMORIA DESCRIPTIVA

“2.2.1 OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Establecer el servicio interrumpido de la unidad productora, con el presente proyecto (...), con el fin de mejorar y/o restablecer la calidad de vida en la localidad de El Bendito (...).

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cumplir con el objetivo general del proyecto, se plantean lo siguiente:

- ✓ La reparación inmediata de los activos dañados del sistema de agua potable.
- ✓ Disminución en los gastos en salud.
- ✓ Disminución de la desnutrición infantil.
- ✓ Disminución de la morbilidad de la población.
- ✓ Disminución de casos de EDAS, enfermedades parasitarias, dérmicas y otras enfermedades relacionadas con el deficiente sistema de agua potable.
- ✓ Mejorar el nivel socio económico de las familias que se vean beneficiadas directamente con la ejecución del presente proyecto.” (El énfasis y subrayado es agregado).

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la salud de la población beneficiaria, y los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

2. ENTIDAD HA RECEPCIONADO EL SERVICIO, A PESAR QUE EXISTEN DETERIOROS PREMATUROS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS; LO QUE EVIDENCIARÍA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-MPZ-GM de 27 de junio de 2024, se designó al Comité de Recepción:

(...)
Por la entidad:
Ing. Neptalí Javier Clavijo Antón *Presidente de comité de obras*
Ing Carlos Martín Izquierdo Espino *Primer Miembro de comité*
Ing. Darwins Roland Balcazar Zarate *Segundo Miembro de Comité*
Asesor Técnico:
Ing. Walter Olguer Escobar Rugel *Asesor Técnico*
(...)"

Es así que, el 4 de julio de 2024, los representantes del citado Comité, de la Entidad y del contratista, suscribieron el acta de observaciones, donde se indicó lo siguiente:

(...)
En la verificación técnica realizada al servicio: "REPARACIÓN DE BOMBEO DE AGUA, LINEA DE IMPULSIÓN Y RESERVORIO, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD DEL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N°2592711", se pudo constatar algunas observaciones las que a continuación se detallan:

2. Observación a las partidas de Pisos y Veredas en la Caseta de bombeo, caseta de válvulas y subestación eléctrica, la partida 2.3.8.1.3 ACABADO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN VEREDA; se aprecia que le falta acabado.
3. Observación en el Reservorio: En la partida de caja de válvulas en el ítem 4.8.3 CONCRETO F'C=210KG/CM2 C/IMPERMEABILIZANTE, se aprecia que le falta mejor acabado.
4. Observación en el Reservorio: En la partida de carpintería metálica en el ítem "4.9.1 REJILLA SUMIDERO PLATINA 1 ½"x3/16" @ ½" Y MARCO "L" 1 ½" x 3/16", se verificó que se debe mejorar el acabado en los empalmes de la rejilla.
5. Observación en Caseta de Válvulas: en la partida 2.3.15.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLORACION ARTESANAL, en el análisis de costos unitarios se indica la compra de Hipoclorito de calcio 70% y el sistema de VENOCLISIS, falta mejorar la instalados dentro del sistema de cloración.

(...)"

Posteriormente, el 22 de julio de 2024, los miembros del comité de recepción de obra suscribieron el Acta de Recepción de Obra concluyendo: "De lo expuesto anteriormente el comité de recepción **verifica que se han levantado el pliego de observaciones, el servicio se encuentra operatividad de la infraestructura y su funcionabilidad en relación a las partidas según Expediente Técnico, ambas partes firman la presente acta de recepción de obra en el mismo lugar de ejecución de los trabajos, siendo las 12:20 pm del día 22 de julio del 2024"**

De lo anterior, se desprende que, el comité de recepción, en su recorrido a la obra el 22 de julio de 2024, **no encontró observaciones**, por lo que dio su conformidad a la recepción del citado servicio.

Por otro lado, a fin de verificar la recepción del servicio, la Comisión de Control en su visita de inspección física de 8 de agosto de 2024, que fue realizada conjuntamente con el gerente de



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Subgerente de Obras, Estudios y Proyectos de la Entidad, evidenció que existen fisuras en paredes y pisos de las casetas construidas, además se evidenció el desprendimiento de la pintura en el tanque elevado construido, lo que quedó evidenciado en el “Acta de Inspección Física” suscrita en la misma fecha, tal como se muestra:

“(…)

1. En el área donde se ha construido la caseta de válvulas y subestación eléctrica se ha evidenciado lo siguiente:

1.2. En las paredes interiores (Parte interior) se evidenció la presencia de fisuras.

1.3. En la parte posterior de las paredes se evidenció fisuras.

1.4. El piso de las casetas presenta fisuras.

(…)

4. En el tanque levado construido se evidenció:

4.2. Desprendimiento de la pintura del tanque elevado.

(…)”

Lo señalado en el acta de inspección, quedó evidenciado mediante tomas fotográficas, las cuales se muestran a continuación:



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

<p>FOTOGRAFÍA N° 9 FISURAS EN PAREDES – LADO EXTERIOR DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p> 	<p>FOTOGRAFÍA N° 10 FISURAS EN PAREDES – INTERIOR DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p> 
<p>FOTOGRAFÍA N° 11 FISURAS EN PAREDES – LADO EXTERIOR DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p> 	

<p>FOTOGRAFÍA N° 12 FISURAS EN PISO – DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p>	<p>FOTOGRAFÍA N° 13 FISURAS EN PISO – DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p>
	
<p>FOTOGRAFÍA N° 14 FISURAS EN PISO – DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p>	<p>FOTOGRAFÍA N° 15 FISURAS EN PISO – DE LAS CASETAS CONSTRUIDAS</p>
	
<p>FOTOGRAFÍA N° 16 DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EN TANQUE ELEVADO</p>	<p>FOTOGRAFÍA N° 17 DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EN TANQUE ELEVADO</p>
	
<p>En la fotografía se puede observar el desgaste de la pintura en el tanque elevado.</p>	<p>En la fotografía se puede observar el desgaste de la pintura en el tanque elevado.</p>
<p>Fuente: Acta de inspección física de 8 de agosto de 2024. Elaborado por: Comisión de control</p>	



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

La situación expuesta está regulada por la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)

Artículo 32. El contrato

(...)

32.6 *El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.*

(...)

Artículo 40. - Responsabilidad del contratista

40.1 *El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.*

(...)"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificaciones.**

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que fomule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

187.2. *El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.*

187.3. *El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.*

(...)"

- **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 403-2023-MPZ-GM de 14 de noviembre de 2023.**

(...)

2.2 PRESUPUESTO DEL PROYECTO



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00



"REPARACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"



2.3.4.2.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m³	1.95	625.87	1,220.45	
2.3.4.2.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	35.75	72.20	2,581.15	
2.3.4.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	341.75	7.05	2,412.76	
2.3.4.3	VIGAS					8,526.16
2.3.4.3.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m³	1.88	625.87	1,176.84	
2.3.4.3.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	34.55	72.20	2,494.51	
2.3.4.3.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	461.05	7.05	3,255.01	
2.3.4.4	LOSA ALIGERADA					8,493.80
2.3.4.4.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m³	2.54	625.87	1,589.71	
2.3.4.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	62.85	72.20	4,537.77	
2.3.4.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	187.00	7.05	1,320.22	
2.3.4.4.4	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	330.00	3.17	1,046.10	
2.3.4.5	CAJA DE CONCRETO					419.00
2.3.4.5.1	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m³	0.19	625.87	118.92	
2.3.4.5.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m²	1.96	72.20	141.51	
2.3.4.5.3	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	22.46	7.05	158.57	
2.3.5	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA					3,547.69
2.3.5.1	MURO DE LADRILLO KX TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 cm	m³	39.67	89.43	3,547.69	
2.3.6	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS Y CIELO RASO					8,224.49
2.3.6.1	TARRAJEO FROTACHADO EN MURO; INTERIOR Y EXTERIOR	m²	129.85	33.33	4,327.90	
2.3.6.2	TARRAJEO FROTACHADO EN VIGAS Y COLUMNAS CMORTERO C/A 1.5, E=1.5 cm	m²	71.00	35.78	2,540.38	
2.3.6.3	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA DE TECHO 1:2 E=1.5CM	m²	34.99	38.76	1,356.21	
2.3.7	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS					918.10
2.3.7.1	CONTRAZOCALO DE CEMENTO Y PULIDO CON MORTERO C:A=1:5, E=2CM, H=VARIABLE	m²	18.72	54.91	918.10	
2.3.8	PISOS Y VEREDAS					3,741.23
2.3.8.1	VEREDAS					1,236.99
2.3.8.1.1	BASE GRANULAR E=0.10M	m³	1.87	104.95	196.26	
2.3.8.1.2	VEREDA RÍGIDA DE CONCRETO FC=140KG/CM2 E=10CM PASTA 1:2	m³	2.28	62.75	143.70	
2.3.8.1.3	ACABADO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN VEREDA	m²	12.45	24.56	305.77	
2.3.8.1.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m²	1.87	55.50	103.79	
2.3.8.1.5	PROVISION Y COLOCADO DE JUNTAS ASFALTO 2"	m²	3.30	29.63	97.78	
2.3.8.1.6	BRUÑAS PARA VEREDAS E=1CM	m	24.90	15.65	389.69	
2.3.8.2	PISOS					2,504.24
2.3.8.2.1	BASE GRANULAR E=0.10M	m³	1.87	104.95	196.26	
2.3.8.2.2	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m²	2.80	625.87	1,752.44	
2.3.8.2.3	ACABADO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN PISO	m²	18.68	29.74	555.54	
2.3.9	PINTURA					3,827.32
2.3.9.1	PINTURA EN EXTERIORES	m²	129.85	17.73	2,302.24	
2.3.9.2	PINTURA LATEX 2 MANOS, EN VIGAS Y COLUMNAS	m²	71.00	21.48	1,525.08	
2.3.10	CIELORRASOS					2,641.63
2.3.10.1	CIELORASO CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA	m²	29.93	60.20	1,801.79	
2.3.10.2	PINTURA LATEX 2 MANOS, EN CIELO RASO	m²	29.93	28.06	839.84	
2.3.11	INSTALACIONES SANITARIAS					2,544.11

E&J
ING. EVER JOHANA BELLIDO
INGENIERA GENERAL

Ing. FRANKLIN CURI LEON
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 204194

MEMORIA DESCRIPTIVA 21



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUERVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00



"REPARACIÓN DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA, LÍNEA DE IMPULSIÓN Y RESERVOIRIO: EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO EN LA LOCALIDAD EL BENDITO, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

450



4.5.3.3	CONCRETO FC = 280 KG/CM2	m ³	14.84	674.72	10,012.84	
4.5.4	LOSA MACIZA					10,627.73
4.5.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	627.44	7.06	4,429.73	
4.5.4.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	17.64	72.20	1,273.61	
4.5.4.3	CONCRETO FC=210KG/CM2 CIMPERMEABILIZANTE	m ³	7.44	661.88	4,924.39	
4.5.5	TANQUE ELEVADO					26,596.63
4.5.5.1	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	1,807.39	7.05	12,760.17	
4.5.5.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	64.49	72.20	4,656.18	
4.5.5.3	CONCRETO FC=210KG/CM2 CIMPERMEABILIZANTE	m ³	13.87	661.88	9,180.28	
4.6	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS					8,366.74
4.6.1	SCLAQUEO DE ESTRUCTURAS	m ²	372.94	16.33	6,090.11	
4.6.2	TARRAJEO EXTERIOR C.A 1.5 E=1.5CM	m ²	76.88	28.69	2,276.63	
4.7	PINTURA					9,923.83
4.7.1	PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/COLUMNAS	m ²	208.21	19.54	4,068.42	
4.7.2	PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/VIGAS	m ²	148.74	19.12	2,843.91	
4.7.3	PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/LOSA MACIZA	m ²	16.00	19.99	319.84	
4.7.4	PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/CISTERNA EXTERIOR	m ²	76.88	17.73	1,369.54	
4.7.5	PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/CISTERNA INTERIOR	m ²	74.42	17.90	1,332.12	
4.8	CAJA DE VÁLVULAS					3,487.33
4.8.1	LIMPIEZA, DESBROCE Y DEFORESTACION DEL TERRENO	m ²	1.82	1.63	3.13	
4.8.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS	m ³	0.96	54.13	51.96	
4.8.3	CONCRETO FC=210KG/CM2 CIMPERMEABILIZANTE	m ³	0.88	661.88	582.45	
4.8.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m ²	13.44	72.20	970.37	
4.8.5	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	234.45	7.06	1,655.22	
4.8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	1.00	144.20	144.20	
4.9	CARPINTERÍA METÁLICA					936.52
4.9.1	REJILLA SUMIDERO PLATINA 1 1/2"x3/16" @ 1/2" Y MARCO "L" 1 1/2" x 3/16"	und	1.00	279.52	279.52	
4.9.2	TAPA DE INSPECCION CASETA DE VALVULAS	und	3.00	219.00	657.00	
4.10	VARIOS					6,506.80
4.10.1	COLOCADO DE JUNTA WATER STOP DE P.V.C. E=15 CM (6")	m	35.00	21.61	756.35	
4.10.2	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE RESERVOIRIO ELEVADO	gbl	1.00	5,084.75	5,084.75	
4.10.3	DADOS DE CONCRETO FC=140KG/CM2 PARA ANCLAJE DE ACCESORIOS DN 110-160 MM	und	7.00	95.10	665.70	
4.11	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE RESERVOIRIO ELEVADO					1,089.83
4.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN ÁRBOL HIDRAULICO DE DESCARGA	gbl	1.00	889.83	889.83	
4.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN	gbl	1.00	200.00	200.00	
5.0	FLETE					7,350.23
5.1	FLETE TERRESTRE	gbl	1.00	7,350.23	7,350.23	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
E.O. 3
EVER GARCÍA BELLIDO
GERENTE GENERAL

COSTO DIRECTO		731,915.97
GASTOS GENERALES	10.00%	73,191.60
UTILIDAD	6.00%	43,914.97
SUB TOTAL		849,022.54

MEMORIA DESCRIPTIVA 24

ING. FRANKLIN ZURI LEON
Ingeniero Civil
Reg. Colegio de Ingenieros N° 204194

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

2.3 CASETA DE VÁLVULAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

2.3.6 REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS Y CIELO RASO



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

2.3.6.1 TARRAJEO FROTACHADO EN MURO: INTERIORE Y EXTERIOR (M2)

DESCRIPCIÓN

Comprende el trabajo efectuado sobre el parámetro en bruto y se considera para aquella área a ser enchapada con cerámica y mayólicas

(...)

2.3.8.1.3 ACABADO PÚLIDO IMPERMEABILIZADO EN VEREDA (M2)

DESCRIPCIÓN

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado pulido, sin bruña, de resistencia $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2$, su acabado será de 1 cm con mezcla 1:2 de cemento arena. Además, se añadirá ocre en una cantidad de 5% del peso del cemento acabado.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará primero, con paleta de madera y se terminará con plancha de metal, a fin de tener un acabado pulido. Será conveniente dejar con cierta aspereza el piso.

La superficie del piso se someterá a un curado con cubierta y agua abundante durante los tres días siguientes a su vaciado. Posteriormente y durante los 19 días siguientes deberá seguir recibiendo continuamente agua.

(...)

2.3.8 PISOS Y VEREDAS

2.3.8.2.3 ACABADO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN PISO

DESCRIPCIÓN

Se ejecutarán en los lugares indicados en los planos, y serán ejecutados sobre un terreno debidamente compactado, el cual deberá estar seco y limpio. Será acabado pulido, sin bruña, de resistencia $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2$, su acabado será de 1 cm con mezcla 1:2 de cemento arena. Además, se añadirá ocre en una cantidad de 5% del peso del cemento acabado.

Antes de aplicar la segunda capa, se dejará reposar la base un tiempo de 60 minutos y para planchar la planchar la segunda capa se, dejará reposar un tiempo no mayor de 30 minutos. La superficie de acabado se asentará primero, con paleta de madera y se terminará con plancha de metal, a fin de tener un acabado pulido. Será conveniente dejar con cierta aspereza el piso.

4.0 REPARACIÓN DE RESERVORIO "TIPO ELEVADO 25 M3"

4.7.1 PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/COLUMNAS (unidad de medida: m2)

DESCRIPCIÓN

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. En general se pintará todas las superficies tarrajeadas metradas.

(...)

La Entidad será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

5.7.2 PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/VIGAS (unidad de medida: m2)

IDEM 4.7.1

5.7.3 PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/LOSA MACISA (unidad de medida: m2)

IDEM 4.7.1

5.7.4 PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/CISTERNA EXTERIOR (unidad de medida: m2)

IDEM 4.7.1

5.7.5 PINTURA LATEX EXTERIOR 02 MANOS p/CISTERNA INTERIOR (unidad de medida: m2)

IDEM 4.7.1

La situación expuesta, habría originado la recepción de la prestación del servicio sin cumplir las condiciones contractuales, poniendo en riesgo la operatividad de la infraestructura, los recursos públicos invertidos, la calidad y vida útil del proyecto.



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00



Firmado digitalmente por
REQUEJENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

3. PANELES SOLARES INSTALADOS EN LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL SERVICIO, QUE HA SIDO RECEPCIONADO POR LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN A LA INTEMPERIE Y SIN NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SUSTRACCIÓN O DAÑO A LOS MISMOS.

De la visita de inspección física al lugar donde se ha recepcionado el servicio, se evidenció que la infraestructura construida y equipos instalados, se encuentran sin las medidas de seguridad que permitan su buen recaudo.

Sobre el particular, la Comisión de Control realizó una visita de inspección física al sector donde se ha recepcionado el servicio, el 8 de agosto de 2024, y suscribió el “Acta de Inspección Física”, donde se evidenció que los bienes “paneles solares” objeto de la prestación del servicio, no presentan medidas de seguridad necesarias que garanticen su funcionamiento en el mediano y largo plazo; lo cual quedó evidenciado en el acta de inspección física antes mencionada:

“(...)”
6. *Se evidenció que las casetas de seguridad permanecen cerradas y que el responsable de las llaves de ingreso es el poblador Caleb Montalván Fernández, quien se presentó como tal. Asimismo, se evidenció que en el lugar no hay vigilancia permanente para los paneles solares que quedan a la intemperie; al respecto el Gerente de Infraestructura manifestó que están a la espera que en el centro poblado de El Bendito se forme una JASS (Junta Administradora de Servicio de Saneamiento) para que se realice una administración más ordenada.*
“(...)”

Lo señalado en el acta de inspección, quedó evidenciado mediante tomas fotográficas, las cuales se muestran a continuación:

**FOTOGRAFÍA N° 18 Y 19
PANELES SOLARES INSTALADOS EN EL SERVICIO**



Se evidenció que los paneles solares instalados, se encuentran a la intemperie y sin protección.

Fuente: Acta de inspección física de 8 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control

De lo anterior se tiene que:

- La Comisión de Control en su visita de inspección física a la ejecución del servicio evidenció que los paneles solares instalados que componen la prestación del servicio se encuentran a la intemperie, sin medidas de seguridad necesarias para su duración y/o funcionamiento en el mediano y largo plazo.

Lo expuesto inobserva la normativa siguiente:

- **Ley N° 28716 – Ley de control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006:**

“Artículo 4°.- Implantación del Control Interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterior, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.”



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

La situación expuesta, genera el riesgo de sustracción o daño a los bienes instalados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 5 denominado “Recepción del servicio”, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos anteriores respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el Apéndice n.° 2.



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 5 “Recepción del servicio”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio “Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que:

1. **ENTIDAD HA RECEPCIONADO EL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO, A TRAVÉS DEL CUAL SE VIENE DISTRIBUYENDO AGUA A LA POBLACIÓN SIN GARANTIZARSE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PROYECTADO, POR LO CUAL, LA DIRESA HA DETECTADO QUE EL AGUA NO ESTÁ TRATADA CON CLORO; LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO;** aspecto que resulta de interés o amerita la intervención de la Dirección Regional de Salud Tumbes y de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, por lo cual resulta pertinente remitir a dichos organismos el presente Informe de Hito de Control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 5 denominado "Recepción del servicio", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio *"Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Zarumilla, 21 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por ZARATE
ZAPATA Paul Cesar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-08-2024 15:30:12 -05:00

Paúl César Zárate Zapata
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por REQUENA
HIDALGO Frank Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-08-2024 15:06:18 -05:00

Frank Enrique Requena Hidalgo
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALEMAN
NUNURA Juan Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-08-2024 15:01:51 -05:00

Juan Antonio Alemán Nunura
Integrante de comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por QUEREVALU
PAIVA Pool Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-08-2024 15:31:24 -05:00

Pool Jherson Querevalú Paiva
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Zarumilla

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. ENTIDAD HA RECEPCIONADO EL SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE EL BENDITO, A TRAVÉS DEL CUAL SE VIENE DISTRIBUYENDO AGUA A LA POBLACIÓN SIN GARANTIZARSE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PROYECTADO, POR LO CUAL, LA DIRESA HA DETECTADO QUE EL AGUA NO ESTÁ TRATADA CON CLORO; LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**



Firmado digitalmente por
 ZARATE ZAPATA Paul Cesar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

Nº	Documento
1	Acta de Recepción de Obra de 22 de julio de 2024.
2	Oficio N° 000290-2024-CG/OC0476 de 1 de agosto de 2024.
3	Acta de Inspección Física, de 8 de agosto de 2024.
4	Oficio N°2138-2024-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DESA-DR de 12 de agosto de 2024.
5	Informe N° 0064-2024/GOB. REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHHAS de 12 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
 REQUENA HIDALGO Frank
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00

- 2. ENTIDAD HA RECEPCIONADO EL SERVICIO, A PESAR QUE EXISTEN DETERIOROS PREMATUROS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS; LO QUE EVIDENCIARÍA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Física, de 8 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
 ALEMAN NUNURA Juan Antonio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

- 3. PANELES SOLARES INSTALADOS EN LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DEL SERVICIO, QUE HA SIDO RECEPCIONADO POR LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN A LA INTEMPERIE Y SIN NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SUSTRACCIÓN O DAÑO A LOS MISMOS.**

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2024-MPZ-GM de 27 de junio de 2024.
2	Acta de Observaciones de 4 de julio de 2024.
3	Acta de Recepción de Obra, de 22 de julio de 2024
4	Acta de Inspección Física, de 8 de agosto de 2024.



Firmado digitalmente por
 QUEREVALU PAIVA Pool
 Jherson FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

APÉNDICE n.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 008-2024-OCI/0476-SCC de 2 de febrero de 2024.
(Hito de Control n.º 1 – Avance de Ejecución del Servicio).

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

- Entidad pagó la valorización N° 1 (diciembre 2023) a pesar que contenía partidas no ejecutadas, lo cual no garantiza un adecuado control técnico y financiero del servicio, con el riesgo de afectar el correcto uso de los recursos públicos.

- Entidad validó actos realizados por persona que no cuenta con algún vínculo con la entidad para realizar labores de supervisor del servicio, y cancela prestación a favor de proveedor que no realiza dichas labores; lo cual, genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de los trabajos, así como, perjudicar los intereses del estado.

- Entidad pagó valorización N° 1 del servicio, y no realizó la retención por garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contractual, lo que genera el riesgo de desprotección económica ante un eventual incumplimiento por parte del contratista.

- Entidad pagó valorización N° 1 del servicio sin efectuar la detracción por el importe que corresponde (12%), lo cual no garantiza el cumplimiento de la normativa tributaria con el riesgo de aplicación sanciones por parte de la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT).

- Durante la ejecución del servicio se realizan trabajos sin que el personal obrero cuente con sus equipos de protección personal (EPP), lo cual genera el riesgo de ocurrencia de incidentes y/o accidentes durante la ejecución de trabajos, pagos por partidas no ejecutadas y de que no se apliquen las estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
REQUENA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 015-2024-OCI/0476-SCC de 27 de febrero de 2024.
(Hito de Control n.º 2 – Avance de Ejecución del Servicio).

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4

- Estudio de prospección eléctrica incluido en el expediente técnico, indica que el agua subterránea dentro del área de estudio donde se ha proyectado la captación, no presenta características favorables destinadas al consumo humano, lo que afectaría los objetivos del proyecto y el correcto uso de los recursos públicos que motivaron la intervención, con el riesgo de afectar la calidad de vida de la población beneficiaria del sector “El Bendito”.

- Entidad ejecuta servicio para abastecer con agua potable al sector “El Bendito”, realizando trabajos de perforación de pozo a pesar que no se contaría con la aprobación y/o autorización exigibles por la autoridad nacional del agua; por otro lado, el contratista no se encontraría inscrito en el “registro de empresas dedicadas a la exploración, explotación de aguas subterráneas” administrado por dicho ente; lo cual podría afectar la ejecución,



Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

operación y puesta en funcionamiento del proyecto, poniendo en riesgo el cumplimiento de sus objetivos y el adecuado uso de los recursos públicos.

- Incongruencias respecto al periodo de suspensión del plazo contractual podría generar controversias sobre la finalización del servicio, el cual, aún continúa en ejecución; lo que genera el riesgo de no aplicar las estipulaciones contractuales, y retrasar la operatividad del proyecto afectando sus objetivos.
- Supervisor del servicio estaría ejerciendo, paralelamente, la función de topógrafo en una obra que está a cargo de la misma entidad, situación que afectaría el control técnico de los trabajos en ejecución, poniendo en riesgo su calidad, así como, afectar el cumplimiento de las metas y finalidad de la contratación.



Firmado digitalmente por
ZARATE ZAPATA Paul Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:29:34 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 024-2024-OCI/0476-SCC de 3 de abril de 2024. (Hito de Control n.º 3 – Estado Situacional del Servicio).

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2



Firmado digitalmente por
REQUEJANA HIDALGO Frank
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:05:19 -05:00

- La Entidad no vendría ejecutando acciones que permitan resolver los problemas sociales que se habrían suscitado durante la ejecución del servicio, los cuales derivaron en una suspensión de plazo desde el 22 de febrero de 2024; situación que no garantiza la oportuna culminación del servicio, afectando a la población beneficiaria y los objetivos del proyecto.
- Supervisor del servicio no estaría realizando el seguimiento y/o control de la ejecución respecto a los metrados realmente ejecutados, lo que genera el riesgo de realizar pagos por trabajos no ejecutados, así como, el inadecuado uso de los recursos públicos.

Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/0476-SCC de 13 de junio de 2024. (Hito de Control n.º 4 – Estado Situacional del Servicio).

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3



Firmado digitalmente por
ALEMAN NUNURA Juan Antonio
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:01:35 -05:00

- Entidad no viene cautelando el cumplimiento de las responsabilidades contractuales del Contratista, respecto a la contratación de los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizarán y los terceros eventualmente afectados, lo que habría originado la aprobación del adicional del servicio, y que, además, no garantizaría el adecuado uso de los recursos públicos.
- Deficiencias en el proceso constructivo en la ejecución de partidas del expediente técnico, genera el riesgo de afectar la calidad del servicio y vida útil de la infraestructura construida, afectándose así el objetivo del proyecto y el adecuado uso de los recursos públicos.
- Equipos instalados como parte de la ejecución del servicio se encuentran a la intemperie y sin ninguna medida de seguridad y/o protección, lo que genera el riesgo de sustracción y/o deterioro de los mismos, afectando la oportuna puesta en funcionamiento del proyecto y el fin público de su ejecución.

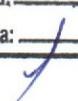


Firmado digitalmente por
QUEREVALU PAIVA Pool
Jherson FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-08-2024 15:30:45 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Zarumilla, 21 de Agosto de 2024
OFICIO N° 000331-2024-CG/OC0476

Señor:
Christian Anwar Aguayo Infante
Alcalde
Municipalidad Provincial de Zarumilla
Av. 28 De Julio N° 206
Tumbes/Zarumilla/Zarumilla

	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	
ALCALDÍA	
RECEPCIÓN	
21 AGO 2024	
N° Reg. <u>3511</u>	Hora: <u>15:52</u>
Folios: <u>47</u>	Firma: 

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 061-2024-OCI/0476-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio: "Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 061-2024-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en el plazo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Pool Jherson Querevalu Paiva
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Zarumilla
Contraloría General de la República

Sea adjunta:

- Oficio N° 2138-2024-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DESA-DR, recepcionado el 14 de agosto de 2024.
- Informe N° 0064-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHAZ de 12 de agosto de 2024.
- Oficio N° 000290-2024-CG/OC0476 recepcionado el 2 de agosto de 2024.
- Acta de Inspección Física de 8 de agosto de 2024.

(PQP/frh)

Nro. Emisión: 00344 (0476 - 2024) Elab:(U22277 - 0476)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YWGIWAT**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Zarumilla, 21 de Agosto de 2024

OFICIO N° 000331-2024-CG/OC0476

Señor:

Christhian Anwar Aguayo Infante

Alcalde

Municipalidad Provincial de Zarumilla

Av. 28 De Julio N° 206

Tumbes/Zarumilla/Zarumilla

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 061-2024-OCI/0476-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio: "Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 061-2024-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en el plazo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Pool Jherson Querevalu Paiva

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Zarumilla
Contraloría General de la República

Sea adjunta:

- Oficio N° 2138-2024-GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DESA-DR, recepcionado el 14 de agosto de 2024.
- Informe N° 0064-2024/GOB.REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DSBHAZ de 12 de agosto de 2024.
- Oficio N° 000290-2024-CG/OC0476 recepcionado el 2 de agosto de 2024.
- Acta de Inspección Física de 8 de agosto de 2024.

(PQP/frh)

Nro. Emisión: 00344 (0476 - 2024) Elab:(U22277 - 0476)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000331-2024-CG/OC0476

EMISOR : POOL JHERSON QUEREVALU PAIVA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZARUMILLA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al servicio: "Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 061-2024-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166679606**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000337-2024-CG/GRTB
2. OFICIO-000331-2024-OC0476 2
3. OFICIO N°00331-2024-CG-OC0476_CARGO
4. OFICIO N°2138-2024-GO-REG-TUMB-GRDS-DIRESA
5. Informe de Hito N° 061-2024_CC

NOTIFICADOR : CESAR MARTIN FARIAS COSTA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **6YMI66X**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000337-2024-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° 000331-2024-CG/OC0476

EMISOR : POOL JHERSON QUEREVALU PAIVA - JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZARUMILLA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166679606

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 48

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al servicio: "Reparación de estación de bombeo de agua, línea de impulsión y reservorio; en el (la) sistema de agua potable de El Bendito en la localidad El Bendito, distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 061-2024-OCI/0476-SCC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000331-2024-OC0476 2
2. OFICIO N°00331-2024-CG-OC0476_CARGO
3. OFICIO N°2138-2024-GO-REG-TUMB-GRDS-DIRESA
4. Informe de Hito N° 061-2024_CC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **6TP08QU**

